

ENMIENDA NO. 1

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo hoy los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), referente al Concurso Público Internacional ECO5-BCIE-CCC-LPI-2023-0002, para la contratación de los Servicios de consultoría para: **Supervisión de Construcción Eco-Hábitat, en la Republica Dominicana**, la cual hace de conocimiento a todos los consultores que resultaron en la lista corta para participar en el proceso, mediante notificación por correo electrónico y su publicación en el portal www.eco5rd.gob.do, que consiste en la modificación de lo siguiente:

1. Se modifica el punto 15.2 de la Sección II (DATOS DEL CONCURSO del Pliego de Condiciones del Proceso relativo a la Apertura de las Ofertas Técnicas), conforme se establece a continuación:

COMO SE PUBLICÓ (COMO SE LEE):

15. Aclaraciones sobre el Documento de Concurso y régimen de comunicación	15.2 El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, en el plazo indicado en los DDC, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes de acuerdo con lo establecido en las IAO 15.6.
---	---

COMO DEBE LEERSE:

15. Aclaraciones sobre el Documento de Concurso y régimen de comunicación	15.2 El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, en el plazo indicado en los DDC, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes de acuerdo con lo establecido en las IAO 15.6, a mas tardar el día cuatro (4) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).
---	--

2. Se modifica el punto 20.9 de la Sección II (DATOS DEL CONCURSO del Pliego de Condiciones del Proceso relativo a la fecha de presentación de las propuestas), conforme se establece a continuación:

COMO SE PUBLICÓ (COMO SE LEE):

20. Presentación cerrado y marcado de las propuestas	20.9 La Propuesta o sus modificaciones deberán enviarse a la dirección consignada en los DDC , y el Contratante deberá recibirlas a más tardar en la fecha límite estipulada en dichos DDC , o en la nueva fecha establecida tras una extensión del plazo. Toda Propuesta o modificación que el Contratante reciba después de la fecha límite será declarada tardía, rechazada y devuelta prontamente sin abrir.
--	--

COMO DEBE LEERSE:

20. Presentación cerrado y marcado de las propuestas	20.9 La Propuesta o sus modificaciones deberán enviarse a la dirección consignada en los DDC, a más tardar el día ocho (8) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) , y el Contratante deberá recibirlas a más tardar en esa fecha o en la nueva fecha establecida tras una extensión del plazo. Toda Propuesta o modificación que el Contratante reciba después de la fecha límite será declarada tardía, rechazada y devuelta prontamente sin abrir.
--	---

3. Se modifica el punto 31.1 de la Sección II (DATOS DEL CONCURSO del Pliego de Condiciones del Proceso relativo la fecha y lugar previsto para las negociaciones del contrato, conforme se establece a continuación:

COMO SE PUBLICÓ (COMO SE LEE):

F. Negociación y Adjudicación del Concurso	
31. Negociaciones	31.1 Contando con la No Objeción del Banco a la selección de la propuesta más conveniente, se llevarán a cabo las negociaciones en la fecha y en la dirección que se indican en los DDC con el/los representante (s) del oferente que resultó mejor evaluado, quienes deberán contar con un poder escrito para negociar y firmar el Contrato en nombre del oferente.

COMO DEBE LEERSE:

F. Negociación y Adjudicación del Concurso	
31. Negociaciones	31. Contando con la No Objeción del Banco a la selección de la propuesta más conveniente, se llevarán a cabo las negociaciones a más tardar el día once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) , en la dirección que se indican en los DDC con el/los representante (s) del oferente que resultó mejor evaluado, quienes deberán contar con un poder escrito para negociar y firmar el Contrato en nombre del oferente.

4. Se modifica el punto 37.3 de la Sección II (DATOS DEL CONCURSO del Pliego de Condiciones del Proceso relativo a la fecha para el comienzo de la presentación del servicio), conforme se establece a continuación:

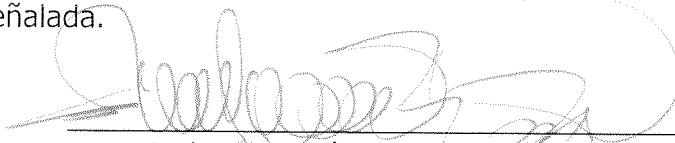
COMO SE PUBLICÓ (COMO SE LEE):

37.3	Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar señalados en los DDC .
------	--

COMO DEBE LEERSE:

37.3	Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar señalados en los DDC .
------	--

El resto de la información del Pliego de Condiciones del proceso se mantiene sin cambios y no habiendo más que tratar, se emite la presente enmienda en la fecha inicialmente señalada.


Carlos de Jesús Pellerano Cepeda
Director Ejecutivo
UNIDAD EJECUTORA ECO5RD

